

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	1 de 44

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-38-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

ADVERTENCIA: EL PRESENTE PROCESO SE DESARROLLARÁ EN SU TOTALIDAD A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II, RAZÓN POR LA CUAL SÓLO SE ACEPTARÁN OFERTAS Y OBSERVACIONES POR PARTE DE LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, DE MANERA ELECTRÓNICA POR MEDIO DE LA PLATAFORMA SECOP II.

1.	CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN																						
1.1	OBJETO	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para relojes coloniales de diferentes marcas y modelos, con suministro de elementos y repuestos originales y genuinos a que haya lugar.																					
1.2	DURACIÓN DE LA ACEPTACION DE OFERTA	El término de duración de la aceptación de la oferta será hasta el 28 de junio de 2024 , contado a partir de la aprobación de la(s) garantía(s) que debe constituir el contratista, previa expedición del registro presupuestal.																					
1.3	PLAZO ENTREGA DE LOS BIENES	N.A.																					
1.4	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	De conformidad con el estudio de mercado el presupuesto oficial estimado del proceso será hasta por la suma de \$13.185.616 moneda corriente, IVA incluido, y demás impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar, el cual se encuentra distribuido por vigencia así: <table border="1"> <thead> <tr> <th>VIGENCIA</th><th>VR MTO PREVENTIVO</th><th>VR MTO CORRECTIVO</th><th>TOTAL MTOS POR VIGENCIA</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2022</td><td>\$ 2.887.910</td><td>\$ 311.783</td><td>\$ 3.199.693</td></tr> <tr> <td>2023</td><td>\$ 5.949.095</td><td>\$ 642.272</td><td>\$ 6.591.367</td></tr> <tr> <td>2024</td><td>\$ 3.063.786</td><td>\$ 330.770</td><td>\$ 3.394.556</td></tr> <tr> <td>Total</td><td>\$ 11.900.791</td><td>\$ 1.284.825</td><td>\$ 13.185.616</td></tr> </tbody> </table> Nota 1: La oferta económica no podrá superar el presupuesto oficial incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar Nota 2: Se aceptará la oferta del proponente que oferte el MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO, incluido IVA y todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar. Nota 3. La diferencia resultante del descuento obtenido en el valor de los mantenimientos preventivos se sumará a la bolsa de los mantenimientos correctivos.		VIGENCIA	VR MTO PREVENTIVO	VR MTO CORRECTIVO	TOTAL MTOS POR VIGENCIA	2022	\$ 2.887.910	\$ 311.783	\$ 3.199.693	2023	\$ 5.949.095	\$ 642.272	\$ 6.591.367	2024	\$ 3.063.786	\$ 330.770	\$ 3.394.556	Total	\$ 11.900.791	\$ 1.284.825	\$ 13.185.616
VIGENCIA	VR MTO PREVENTIVO	VR MTO CORRECTIVO	TOTAL MTOS POR VIGENCIA																				
2022	\$ 2.887.910	\$ 311.783	\$ 3.199.693																				
2023	\$ 5.949.095	\$ 642.272	\$ 6.591.367																				
2024	\$ 3.063.786	\$ 330.770	\$ 3.394.556																				
Total	\$ 11.900.791	\$ 1.284.825	\$ 13.185.616																				

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	2 de 44

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-38-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

1.5	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El compromiso presupuestal que demande el gasto que se derive del presente proceso de mínima cuantía, está respaldado de la siguiente manera: <table><tr><th>Vigencia</th><th>Respaldo Presupuestal</th><th>Valor del Respaldo</th><th>Valor a Afectar</th></tr><tr><td>2022</td><td>CDP No 67722 del 25 de julio de 2022</td><td>\$3.209.050</td><td>\$3.199.693</td></tr><tr><td>2023</td><td rowspan="2">VF 2-2022-042482 del 21 de septiembre de 2022</td><td>\$1.510.396.316</td><td>\$6.591.367</td></tr><tr><td>2024</td><td>\$1.323.956.156</td><td>\$3.394.556</td></tr><tr><td colspan="3">VALOR TOTAL PRESUPUESTO</td><td>\$13.185.616</td></tr></table>	Vigencia	Respaldo Presupuestal	Valor del Respaldo	Valor a Afectar	2022	CDP No 67722 del 25 de julio de 2022	\$3.209.050	\$3.199.693	2023	VF 2-2022-042482 del 21 de septiembre de 2022	\$1.510.396.316	\$6.591.367	2024	\$1.323.956.156	\$3.394.556	VALOR TOTAL PRESUPUESTO			\$13.185.616
Vigencia	Respaldo Presupuestal	Valor del Respaldo	Valor a Afectar																		
2022	CDP No 67722 del 25 de julio de 2022	\$3.209.050	\$3.199.693																		
2023	VF 2-2022-042482 del 21 de septiembre de 2022	\$1.510.396.316	\$6.591.367																		
2024		\$1.323.956.156	\$3.394.556																		
VALOR TOTAL PRESUPUESTO			\$13.185.616																		
1.6	AJUSTE AL PESO	De conformidad con lo establecido en la Ley 31 de 1992, la unidad monetaria y de cuenta del país es el peso colombiano, en tanto que las fracciones denominadas centavos no volvieron a ser acuñadas por dicha autoridad y por lo mismo no hacen parte de la unidad monetaria ni de cuenta en Colombia. Por lo anterior si durante la ejecución del contrato el valor unitario o total, tienen centavos, el contratista NO establecerá cifras con centavos, en consecuencia, deberá realizar las respectivas aproximaciones de la siguiente manera: <table><tr><th>CENTAVOS</th><th>APROXIMACIÓN</th></tr><tr><td>0.01 centavos a 0.49 centavos</td><td>Al peso colombiano inmediatamente anterior</td></tr><tr><td>0.50 centavos a 0.99 centavos</td><td>Al peso colombiano inmediatamente posterior</td></tr></table>	CENTAVOS	APROXIMACIÓN	0.01 centavos a 0.49 centavos	Al peso colombiano inmediatamente anterior	0.50 centavos a 0.99 centavos	Al peso colombiano inmediatamente posterior													
CENTAVOS	APROXIMACIÓN																				
0.01 centavos a 0.49 centavos	Al peso colombiano inmediatamente anterior																				
0.50 centavos a 0.99 centavos	Al peso colombiano inmediatamente posterior																				
1.7	CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	Teniendo en cuenta los requerimientos técnicos exigidos, los códigos de clasificación UNSPSC son los siguientes: <table><tr><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Clase</th></tr><tr><td>54111709</td><td>Kits para reparar relojes</td></tr><tr><td>54111601</td><td>Relojes de pared</td></tr><tr><td>54111602</td><td>Relojes de mesa o repisa</td></tr></table>	Clasificación UNSPSC	Clase	54111709	Kits para reparar relojes	54111601	Relojes de pared	54111602	Relojes de mesa o repisa											
Clasificación UNSPSC	Clase																				
54111709	Kits para reparar relojes																				
54111601	Relojes de pared																				
54111602	Relojes de mesa o repisa																				

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	3 de 44

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-38-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

		Consultado el Clasificador de Bienes y Servicios en el link: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios
1.8	LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO	La ejecución de la aceptación de la oferta será en la ciudad de Bogotá, D.C., en las instalaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y en las instalaciones del contratista en caso de que así se requiera, previa autorización del Supervisor del contrato.
1.9	FORMA DE PAGO	La Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público pagará al CONTRATISTA, una vez se encuentre aprobado el P.A.C. (Programa anual mensualizado de caja), de acuerdo con los precios establecidos por EL CONTRATISTA en su propuesta, así: MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS a. Un (1) pago equivalente al servicio de MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN LA VIGENCIA 2022 de acuerdo con el servicio efectivamente realizado, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. b. Dos (2) pagos equivalentes a los servicios de MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN LA VIGENCIA 2023, de acuerdo con el servicio efectivamente realizado a cada uno de los relojes coloniales, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. c. Un (1) pago equivalente al servicio de MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN LA VIGENCIA 2024, de acuerdo con el servicio efectivamente realizado a cada uno de los relojes coloniales, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Este mantenimiento se pagará en cada vigencia de acuerdo al servicio efectivamente prestado, una vez recibido a satisfacción el servicio, incluido el suministro de repuestos originales y genuinos, previa expedición del cumplimiento de pago por parte del supervisor del contrato. Dichos pagos se efectuarán, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación en la Subdirección Financiera, del cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor designado para el efecto, previa presentación del informe respectivo sobre la ejecución del contrato, la certificación de los pagos a los sistemas de seguridad social integral por parte del CONTRATISTA en el Sistema SECOP II, la factura correspondiente y los demás documentos que se requieran para el

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	4 de 44

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-38-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

		efecto, conforme al procedimiento e instructivos para la recepción y trámite de documentos para pago establecido por el MINISTERIO. Nota 1: Los proponentes deberán tener en cuenta al momento de presentar su oferta el valor de todos los impuestos, contribuciones, y en general cualquier gravamen establecido para el objeto a contratar. Nota 2 En el evento que sea necesario un repuesto para alguno de los relojes, el contratista deberá presentar una (1) cotización, en un término no mayor de dos (2) días hábiles a partir de la fecha del requerimiento efectuado por el supervisor del contrato. Adicionalmente, la entidad solicitará hasta dos (2) cotizaciones adicionales a proveedores, con el fin de realizar un estudio comparativo y establecer el precio promedio del mercado de los bienes, repuesto o accesorios requeridos. Si el valor cotizado por el contratista es superior al valor promedio establecido, éste deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado; si el valor propuesto por el contratista es menor al promedio establecido, se adoptará el valor propuesto por el contratista. De esta verificación se dejará constancia en los respectivos informes de ejecución
1.10	SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA	La supervisión/Interventoría y control en la ejecución del contrato la realizará la persona que para tal efecto designe el Competente Contractual, quien estará sujeto a lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como en sus Decretos reglamentarios, en la Resolución por la cual se adopta el Manual de Contratación del Ministerio, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y reglamentarias sobre la materia.
2.	FUNDAMENTOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y CRONOGRAMA	
2.1	CRONOGRAMA	El cronograma a través de cual se desarrollará la presente convocatoria se encuentra señalado en el Anexo No. 6.
2.2	OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA	El MINISTERIO recibirá las observaciones y publicará las respuestas correspondientes en los términos fijados en el cronograma del proceso, salvo las observaciones presentadas de manera extemporánea. Por lo anterior, señala EL MINISTERIO que es deber de los interesados revisar cuidadosamente los términos y plazos fijados para cada una de las etapas del proceso de selección.

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	5 de 44

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-38-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

		<u>SOLO SE ACEPTARÁN OBSERVACIONES POR PARTE DE LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, DE MANERA ELECTRONICA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II.</u>
2.3	ACLARACIONES POR SOLICITUD DEL MINISTERIO	<u>Después de realizada la presentación de ofertas a través de la plataforma de SECOP II</u> sólo se aceptarán a los PROPONENTES los documentos y respuestas relacionadas exclusivamente con las aclaraciones formuladas por el MINISTERIO.
2.4	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE LA OFERTA Y SUBSANABILIDAD	Dentro de la fecha y hora señaladas en el cronograma del proceso, el MINISTERIO verificará los requisitos habilitantes de la oferta que presente el MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO, incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el comité evaluador realizará su labor de manera objetiva, ciñéndose a las reglas contenidas en la presente invitación y de igual manera tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad señaladas en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, así como las reglas establecidas en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de selección y las Circulares Externas expedidas por Colombia Compra Eficiente. En caso de que ésta no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. A través del informe de Evaluación, el Ministerio solicitará a los PROPONENTES, subsanar las propuestas, otorgando como término preclusivo el mismo correspondiente al traslado del informe de evaluación. De igual manera otorgará el mismo término para entregar las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables, sin que por ello estos puedan adicionar, modificar, completar o mejorar su OFERTA. En el evento que el proponente no presente la subsanación requerida, deberá justificar dentro del término de traslado del informe de evaluación la razón por la cual no la presentará.

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	6 de 44

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-38-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

		En el caso de no recibir justificación de la no subsanación, así como en el evento que en el proceso se identifiquen patrones sospechosos que alteren la libre competencia, se procederá a informar a la Superintendencia de Industria y Comercio para lo de su competencia. En todo caso, sí en el término otorgado por la entidad para subsanar, aclarar o dar explicaciones, el proponente con mayor porcentaje de descuento no responde, incurrirá en causal de rechazo y se procederá con la evaluación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.
2.5	INFORME DE VERIFICACIÓN	Dentro de la fecha, hora y medio señalado en el cronograma del proceso, el MINISTERIO PUBLICARÁ EN LA PLATAFORMA SECOP II el informe de verificación de requisitos y obligaciones mínimas, término dentro del cual los PROPONENTES podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes sobre el informe, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. De igual forma durante el traslado deberán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes En el evento que por ocasión de las observaciones presentadas se deba realizar un nuevo requerimiento por requisitos habilitantes que no le hayan sido requeridos al proponente en evaluación, la entidad le señalará en el mensaje, el plazo para presentar dicha subsanación, so pena de rechazo cuando no sea atendida dentro de dicho término.
2.6	ACTO DE ADJUDICACIÓN	La comunicación de aceptación, junto con la oferta, constituye para todos los efectos el contrato celebrado.
2.7	ACTO DE DECLARATORIA DESIERTA	El MINISTERIO declarará desierto el proceso de selección únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del CONTRATISTA y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993. Mediante acto administrativo se notificará la decisión a todos los proponentes, en tal caso, EL MINISTERIO no es responsable de los

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	7 de 44

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-38-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

		gastos en que hayan incurrido los proponentes para la presentación de las propuestas.					
2.8	GARANTÍAS	De acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público admitirá como uno de los mecanismos de cobertura, Pólizas de seguro otorgadas por Compañías de Seguros que cuenten con permiso de funcionamiento otorgado por la Superintendencia Financiera y que tengan los correspondientes ramos aprobados o en general las establecidas en el Decreto 1082 de 2015.					
			Tipo de garantía	Amparos	Porcentaje	Vigencia	Justificación
		Contrato	Póliza de seguro	Cumplimiento	20% del valor de la aceptación de oferta	A partir de la suscripción de la aceptación de oferta, la duración de la misma y seis (6) meses más.	De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 numeral 3 del decreto 1082 de 2015, Cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de: (3.1) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (3.2) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (3.3) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (3.4) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

Invitación Pública –. Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para relojes coloniales de diferentes marcas y modelos, con suministro de elementos y repuestos originales y genuinos a que haya lugar

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	8 de 44

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-38-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

							De igual manera, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Suficiencia de la garantía de cumplimiento, del Decreto 1082 de 2015. El contratista deberá ampliar la misma, en el evento que se requiera, hasta la fecha de liquidación del contrato.
				Calidad del servicio	20% del valor de la aceptación de oferta	A partir de la suscripción de la aceptación de oferta, la duración de la misma y seis (6) meses más.	De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 Numeral 6 del Decreto 1082 de 2015. Cubre a la entidad estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.
				Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20% del valor del contrato	A partir de la suscripción de la aceptación de la oferta, la duración de la misma y seis (6) meses más	De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 Numeral 7 del Decreto 1082 de 2015. Cubre la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la entidad estatal en cumplimiento de un contrato.
				Amparo de provisión de repuestos y accesorios	10% del valor del contrato	Seis (6) meses a partir de la fecha de terminación del plazo de duración de la aceptación de oferta	De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 Numeral 8 del Decreto 1082 de 2015.

Invitación Pública –. Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para relojes coloniales de diferentes marcas y modelos, con suministro de elementos y repuestos originales y genuinos a que haya lugar

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	9 de 44

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-38-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

					Cubre a la entidad estatal contratante contra el perjuicio imputable al contratista por el incumplimiento en el suministro de repuestos y accesorios prevista en el contrato
--	--	--	--	--	--

NOTA 1: En el evento que al PROPONENTE o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, le hayan hecho efectiva la garantía de seriedad de la oferta u otra garantía o haya pagado su valor asegurado para evitar la ejecución de la misma por entidades públicas o privadas en la etapa precontractual o le hayan impuesto sanción contractual (multa o penal pecuniaria), por entidades públicas o privadas, en los últimos tres (3) años, por cada sanción que haya quedado en firme, el PROPONENTE deberá adicionar en un cinco por ciento (5%) la cobertura de cumplimiento de la garantía única, en caso que le sea adjudicado el proceso de selección.

En el caso de consorcio o unión temporal, se tomarán de manera independiente las sanciones impuestas a cada uno de sus miembros.

NOTA 2: Las garantías deberán ser allegadas por el contratista dentro de los dos (2) días siguientes a la comunicación de Aceptación de Oferta, so pena de aplicación de la Cláusula Penal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

NOTA 3: En caso de que haya necesidad de prorrogar la ejecución del contrato, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con lo acordado contractualmente.

NOTA 4: El contratista debe extender o ampliar, si es del caso, la garantía del contrato para los amparos de cumplimiento, hasta la liquidación del contrato. Lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 5: Previo a la aprobación de las garantías, la entidad verificará autenticidad, coberturas, montos y vigencia de las mismas. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en las circulares conjuntas No. 001 y

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	10 de 44

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-38-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

		002 del 2021 emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, expedidas el 20 de agosto y 23 de diciembre de 2021 respectivamente, así como lo ordenado en circular 025 emitida por la Procuraduría General de la Nación el 16 de diciembre de 2021.																
2.9	ANÁLISIS HISTORICO: El Ministerio de Hacienda y Crédito Público con el fin de garantizar la funcionalidad y vida útil de los relojes coloniales de diferentes marcas y modelos, ha suscrito los siguientes contratos:																	
	<table><tr><th>CONTRATO</th><th>CONTRATISTA</th><th>VALOR</th><th>VIGENCIA</th></tr><tr><td>3.262-2019</td><td>MAURICIO HUMBERTO CALVO MENDOZA</td><td>\$18.690.884</td><td>14/07/2019 al 31/07/2022</td></tr><tr><td>3.250-2015</td><td>MAURICIO HUMBERTO CALVO MENDOZA</td><td>\$23.930.915,00</td><td>19/06/2015 al 31/12/2018</td></tr><tr><td>3.209-2012</td><td>MAURICIO HUMBERTO CALVO MENDOZA, PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO RELOJERIA MAURICIO CALVO MENDOZA</td><td>\$18.388.365,00</td><td>05/06/2012 al 30/12/2014</td></tr></table>		CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR	VIGENCIA	3.262-2019	MAURICIO HUMBERTO CALVO MENDOZA	\$18.690.884	14/07/2019 al 31/07/2022	3.250-2015	MAURICIO HUMBERTO CALVO MENDOZA	\$23.930.915,00	19/06/2015 al 31/12/2018	3.209-2012	MAURICIO HUMBERTO CALVO MENDOZA, PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO RELOJERIA MAURICIO CALVO MENDOZA	\$18.388.365,00	05/06/2012 al 30/12/2014
	CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR	VIGENCIA														
	3.262-2019	MAURICIO HUMBERTO CALVO MENDOZA	\$18.690.884	14/07/2019 al 31/07/2022														
	3.250-2015	MAURICIO HUMBERTO CALVO MENDOZA	\$23.930.915,00	19/06/2015 al 31/12/2018														
3.209-2012	MAURICIO HUMBERTO CALVO MENDOZA, PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO RELOJERIA MAURICIO CALVO MENDOZA	\$18.388.365,00	05/06/2012 al 30/12/2014															
ANÁLISIS DEL SECTOR: (Ver anexo No. 4 Estudios previos)																		
ANÁLISIS ECONÓMICO: Para obtener el presupuesto oficial del presente proceso de selección se solicitó información para consolidar el estudio de mercado el 7 de septiembre de 2022 mediante correo electrónico, en el cual se realizó invitación a cotizar a las siguientes personas jurídicas:																		
<table><tr><th>PROVEEDOR</th><th>CORREO ELECTRONICO</th><th>TELEFONO</th></tr><tr><td>MAURICIO CALVO</td><td>mcm954@gmail.com</td><td>3138471471</td></tr></table>		PROVEEDOR	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	MAURICIO CALVO	mcm954@gmail.com	3138471471											
PROVEEDOR	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO																
MAURICIO CALVO	mcm954@gmail.com	3138471471																
Así mismo, se solicitó información a los proveedores en el SECOP II mediante publicación de la invitación a cotizar, el 29 de septiembre de 2022, sin obtener respuesta:																		

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	11 de 44

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-38-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

4:00 p.m.

3 SEM MANTENIMIENT...

4:00 p.m.

4 MHCP-PMC-16-2022

3:29 p.m.

5 MHCP-SIE-07-2022

2:47 p.m.

6 MHCP-SAMC-04-2022

30 Sept.

Ver más

OPORTUNIDADES RECIENTES

No se han encontrado

ÚLTIMAS OFERTAS

No se han encontrado

Haga clic para acceder a la ayuda

S2

Tareas pendientes

Procesos en edición

Publicados

Procesos activos

En aprobación

Agenda

Sin eventos programados

Más ...

Sugerencias SECOP



NOTICIAS SECOP

PLANILLA DE PAGOS

Se presentará Inactivación del servicio “Consulta planilla” por actualización técnica del servicio. Durante este tiempo la aprobación de la planilla se deberá realizar de forma manual.

Actualización registro de usuarios y proveedores
A partir del 19 de septiembre, al ingresar al SECOP II verifica que tus datos sean correctos y estén completos.

Gracias a tu ayuda SECOP II seguirá mejorando.

Mensajes

PASSWORD CONSULTING SERVICES SAS

1 hora de tiempo

SOLICITUD INFORMACIÓN

GLOBAL SEIS SAS

2 horas de tiempo

Observación plazo de entrega de oferta

CGT SERVICES S.A.S

3 horas de tiempo

Observación y/o aclaración

M.S.L. DISTRIBUCIONES Y CIA S.A.S

4 horas de tiempo

Ampliación Plazo de presentación de ofertas

DIDÁCTICA Y SISTEMAS S.A.S

3 días de tiempo

Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones

Procesos

SEM MANTENIMIENTO VEHICULOS

Solicitud de información a los Proveedores

ESTUDIO DE MERCADO MANTENIMIENTO DE VEHICULOS

Estudio de mercado mantenimiento relojes

Solicitud de información a los Proveedores

Estudio de mercado mantenimiento de relojes

Solicitud estudio de mercado linea blanca y gris

Solicitud de información a los Proveedores

Invitación Pública –. Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para relojes coloniales de diferentes marcas y modelos, con suministro de elementos y repuestos originales y genuinos a que haya lugar

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	12 de 44

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-38-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

Habida cuenta de lo anterior, se proyecta el valor del nuevo contrato de conformidad con los pagos efectuados incrementando el 3%, de conformidad a las proyecciones macroeconómicas del Marco Fiscal de Gasto de Mediano Plazo¹ toda vez que de acuerdo con las variables macroeconómicas aplicadas en el documento emanado por el Consejo Nacional de Política Económica y Social, el presupuesto para la contratación se proyectó desde octubre del año 2021 con un incremento del 3% para la vigencia 2023 y 2024 siguientes, como se detalla a continuación:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CANT	VALOR HISTORICO UNITARIO CTO 3.262- 2019	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO
DESCRIPCIÓN DEL BIEN			CON IVA + INCREMENTO 3%.	CON IVA + INCREMENTO 3%
		VIGENCIA 2022	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024
1. Reloj de consola, modelo de Cuartos doble somera, mueble colonial.	1	\$ 308.645,00	\$ 317.904,00	\$ 327.441,00
2. Reloj de pared de péndulo, marca J. W. BENSON grande.	1	\$ 308.645,00	\$ 317.904,00	\$ 327.441,00
3. Reloj de pared de péndulo, marca JHUNGANS pequeño, tablero de madera.	1	\$ 275.555,00	\$ 283.822,00	\$ 292.337,00
4. Reloj de pared de péndulo, marca JAWACO pequeño, modelo campanario.	1	\$ 275.555,00	\$ 283.822,00	\$ 292.337,00
5. Reloj de pared de péndulo, marca GLAUSER pequeño, tablero de madera.	1	\$ 275.555,00	\$ 283.822,00	\$ 292.337,00
6. Reloj de pared de péndulo, pequeño, tablero de madera.	1	\$ 275.555,00	\$ 283.822,00	\$ 292.337,00
7. Reloj de pie en columna, colonial de cuartos, marca GRAN FATHER, con péndulo y mueble tallado en madera.	1	\$ 308.645,00	\$ 317.904,00	\$ 327.441,00

¹ Marco Fiscal de Mediano Plazo:

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-165808

Invitación Pública – Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para relojes coloniales de diferentes marcas y modelos, con suministro de elementos y repuestos originales y genuinos a que haya lugar

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	13 de 44

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-38-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

8. Reloj de pared marca JAWACO, con péndulo y mueble colonial en madera.	1	\$ 275.555,00	\$ 283.822,00	\$ 292.337,00
9. Reloj de cuartos colonial marca URGOS, con péndulo y mueble tallado en madera.	1	\$ 308.645,00	\$ 317.904,00	\$ 327.441,00
10. Reloj de pared marca INTERNACIONAL - COREANO, con péndulo, y mueble en madera.	1	\$ 275.555,00	\$ 283.822,00	\$ 292.337,00
SUBTOTAL		\$ 2.887.910,00	\$ 2.974.547,00	\$ 3.063.786,00
SUBTOTAL POR VIGENCIAS		\$ 2.887.910,00	\$ 5.949.095,00	\$ 3.063.786,00
TOTAL				\$ 11.900.791

De acuerdo con el cuadro anterior, el valor proyectado para mantenimientos preventivos asciende a la suma de \$11.900.791, por las cuatro rutinas.

Es importante precisar que, para el presente proceso se llevarán a cabo 4 rutinas de mantenimiento preventivo, 1 para la vigencia 2022, 2 rutinas para la vigencia 2023, las cuales se ejecutarán semestralmente y 1 rutina para el 2024, previa aprobación del supervisor del contrato.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Para determinar el valor de la bolsa de recursos para mantenimientos correctivos, se tomó como referencia el valor previsto para este concepto dentro del contrato No. 3.262-2019, equivalente a la suma de \$311.783., por rutina, incrementado para cada una de las vigencias del 3% según las proyecciones macroeconómicas del marco fiscal de gasto de mediano plazo, de la siguiente manera:

VIGENCIA 2022	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024
1 Mto Correctivo	2 Mtos Correctivos	1 Mto Correctivo
\$311.783	\$642.272,00	\$330.770
Total Correctivos		\$1.284.825

*** Valores ajustados al peso**

Toda vez que, los mantenimientos correctivos son eventuales, el valor correspondiente a este servicio hace parte de una bolsa general que se destinará de acuerdo con las necesidades de dichos mantenimientos, los cuales se identificarán en la ejecución del contrato y se realizarán previa aprobación del supervisor del contrato.

En virtud de lo anterior, el presupuesto oficial del proceso de selección es hasta por la suma de \$13.185.616 M/CTE, incluido IVA, distribuidos así:

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	14 de 44

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-38-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

<table><tr><th colspan="6">MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS</th></tr><tr><th colspan="2">Vigencia 2022</th><th colspan="2">Vigencia 2023</th><th colspan="2">Vigencia 2024</th></tr><tr><td colspan="2">\$2.887.910</td><td colspan="2">\$5.949.095</td><td colspan="2">\$3.063.786</td></tr><tr><td colspan="4">Total preventivos</td><td colspan="2">\$11.900.791</td></tr></table>						MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS						Vigencia 2022		Vigencia 2023		Vigencia 2024		\$2.887.910		\$5.949.095		\$3.063.786		Total preventivos				\$11.900.791							
MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS																																			
Vigencia 2022		Vigencia 2023		Vigencia 2024																															
\$2.887.910		\$5.949.095		\$3.063.786																															
Total preventivos				\$11.900.791																															
<table><tr><th colspan="6">MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS</th></tr><tr><th colspan="2">Vigencia 2022 (1 Mto)</th><th colspan="2">Vigencia 2023 (2 Mtos)</th><th colspan="2">Vigencia 2024 (1 Mto)</th></tr><tr><td colspan="2">\$ 311.783</td><td colspan="2">\$ 642.272</td><td colspan="2">\$330.770</td></tr><tr><td colspan="4">Total correctivos</td><td colspan="2">\$1.284.825</td></tr></table>						MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS						Vigencia 2022 (1 Mto)		Vigencia 2023 (2 Mtos)		Vigencia 2024 (1 Mto)		\$ 311.783		\$ 642.272		\$330.770		Total correctivos				\$1.284.825							
MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS																																			
Vigencia 2022 (1 Mto)		Vigencia 2023 (2 Mtos)		Vigencia 2024 (1 Mto)																															
\$ 311.783		\$ 642.272		\$330.770																															
Total correctivos				\$1.284.825																															
Conforme a la anterior proyección de recursos, la Subdirección de Servicios y de Relación con el Ciudadano establece los siguientes valores para garantizar los mantenimientos preventivos y correctivos por vigencias para el nuevo contrato así:																																			
<table><tr><th colspan="2">VIGENCIA 2022</th><th colspan="2">VIGENCIA 2023</th><th colspan="2">VIGENCIA 2024</th></tr><tr><th>Preventivo</th><th>Correctivo</th><th>Preventivo</th><th>Correctivo</th><th>Preventivo</th><th>Correctivo</th></tr><tr><td>\$ 2.887.910,00</td><td>\$ 311.783</td><td>\$.949.095</td><td>\$ 642.272</td><td>\$ 3.063.786</td><td>\$ 330.770</td></tr><tr><td>Total vigencia</td><td>\$ 3.199.693</td><td>Total vigencia</td><td>\$ 6.591.367</td><td>Total vigencia</td><td>\$ 3.394.556</td></tr><tr><td colspan="5">Valor total</td><td>\$ 13.185.616</td></tr></table>						VIGENCIA 2022		VIGENCIA 2023		VIGENCIA 2024		Preventivo	Correctivo	Preventivo	Correctivo	Preventivo	Correctivo	\$ 2.887.910,00	\$ 311.783	\$.949.095	\$ 642.272	\$ 3.063.786	\$ 330.770	Total vigencia	\$ 3.199.693	Total vigencia	\$ 6.591.367	Total vigencia	\$ 3.394.556	Valor total					\$ 13.185.616
VIGENCIA 2022		VIGENCIA 2023		VIGENCIA 2024																															
Preventivo	Correctivo	Preventivo	Correctivo	Preventivo	Correctivo																														
\$ 2.887.910,00	\$ 311.783	\$.949.095	\$ 642.272	\$ 3.063.786	\$ 330.770																														
Total vigencia	\$ 3.199.693	Total vigencia	\$ 6.591.367	Total vigencia	\$ 3.394.556																														
Valor total					\$ 13.185.616																														
Nota: No obstante, lo anterior, la Entidad aceptará la oferta al proponente que ofrezca el mayor porcentaje de descuento IVA incluido para las rutinas de mantenimiento preventivo y correctivo. Así mismo, los recursos producto del porcentaje de descuento ofrecido en los mantenimientos preventivos se destinarán a los mantenimientos correctivos.																																			
3. CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA																																			
3.1	IDIOMA	La OFERTA y sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano.																																	
3.2	TÉRMINO DE VIGENCIA DE LA OFERTA	Los proponentes deberán presentar su OFERTA EN LA PLATAFORMA DE SECOP II con los documentos para verificar los requisitos habilitantes del proponente. <u>La vigencia de la propuesta deberá ser mínimo de 60 días calendario.</u>																																	

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	15 de 44

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-38-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

3.3	OFERTA BÁSICA	La oferta y sus documentos anexos deberán ajustarse a todos los requerimientos mínimos señalados en la presente Invitación Pública, en consecuencia de lo anterior, se recomienda a los proponentes no adjuntar ni transcribir el Anexo No. 2 Requerimientos Técnicos y obligaciones Mínimas, el cual se entiende aceptado con el solo hecho de presentar la propuesta a través de la Plataforma SECOP II, situación que además queda expresa con la suscripción de la carta de presentación de la oferta por parte del Representante Legal o apoderado, según corresponda; en todo caso, de llegar a remitirse el citado anexo técnico, será responsabilidad absoluta del proponente que el mismo se ajuste a las modificaciones efectuadas mediante adendas, toda vez que en caso de evidenciarse discrepancia, modificación o condicionamiento, la propuesta incurrirá en causal de rechazo.
3.4	OFERTAS ALTERNATIVAS	Los proponentes podrán presentar adicionalmente a la oferta básica ofertas alternativas, siempre y cuando estas no signifiquen condicionamiento para la adjudicación y cumplan con el objeto de este proceso de selección y la oferta básica se haya ajustado a la Invitación a Presentar Oferta y a las condiciones generales, requisitos habilitantes y especificaciones técnicas mínimas del proceso. En este evento deben indicar clara y detalladamente en que consiste la alternativa y cuáles son sus ventajas. La oferta alternativa deberá presentarse por separado y acompañarse de los documentos que la sustenten. Sólo serán consideradas y por ende evaluadas, al momento de la adjudicación, las ofertas alternativas del proponente seleccionado. El Ministerio no estará obligado en ningún caso a justificar o dar explicación por no acogerlas.
3.5	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	SOLO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS POR PARTE DE LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, DE MANERA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II HASTA LA FECHA Y HORA SEÑALADA EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO. Una vez concluido el plazo para la presentación de ofertas en el SECOP II, la Entidad publicará por dicho medio el listado de los oferentes. Nota En caso de indisponibilidad de la plataforma, por favor consultar el documento publicado por Colombia Compra Eficiente, titulado “<i>Cómo</i>

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	16 de 44

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-38-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

		<i>actuar ante indisponibilidad para presentar ofertas en el SECOP II</i>, evento en el cual la entidad tendrá a disposición el correo electrónico contratos@minhacienda.gov.co. No obstante, se recomienda a los interesados disponer del tiempo necesario para cargar la documentación y enviar su oferta a través del Sistema Electrónico de Contratación Estatal - SECOP II.
3.6	ADENDAS	La entidad publicará las Adendas a que haya lugar, dentro de los términos legales establecidos, antes de la fecha de presentación de ofertas del proceso de selección. En caso de que algún proponente haya enviado su oferta antes de la expedición de alguna Adenda, éste deberá seguir el procedimiento establecido en la Guía para la Presentación de Ofertas en SECOP II, so pena que la oferta se entienda como no presentada.
4.	FASES DE LA SELECCIÓN	
	FASE I: VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA / FACTOR DE SELECCIÓN	
4.1	FACTOR DE SELECCIÓN	TODA VEZ QUE EL PROCESO SE ADJUDICARÁ HASTA POR EL VALOR TOTAL DE PRESUPUESTO OFICIAL Y QUE SE DESARROLLARÁ ÚNICAMENTE POR LA PLATAFORMA SECOP II, LOS PROPONENTES DEBERÁN OFERTAR OBLIGATORIAMENTE EN LA PLATAFORMA DE SECOP II EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL, ES DECIR LA SUMA DE \$13.185.616,00 SO PENA DE INCURRIR EN CAUSAL DE RECHAZO. DICHO VALOR RELACIONADO EN LA PLATAFORMA NO SERÁ CONSIDERADO COMO FACTOR DE SELECCIÓN. Durante esta etapa el MINISTERIO SELECCIONARÁ la propuesta que ofrezca el MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO EN EL ANEXO No. 4, siempre que cumpla con las condiciones técnicas y demás establecidas en la invitación a participar. Dicho porcentaje lo deben realizar a través del ANEXO No. 4, OFERTA ECONOMICA, el cual deberán <u>descargar, diligenciar y remitir</u> mediante la plataforma electrónica SECOP II. NOTA: Los Proponentes deberán tener en cuenta los valores del Estudio de Mercado Análisis Económico efectuado por la Entidad y señalados en el ANEXO No. 3, para efectos del diligenciamiento del anexo 4 OFERTA ECONOMICA, factor de selección (MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO).

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	17 de 44

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-38-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

	De igual manera deben tener en cuenta que no pueden sobre pasar los valores de referencia so pena de rechazo. En caso de que, alguno de los PROPONENTES no se encuentre obligado al Impuesto al Valor Agregado (IVA) o el valor del mismo sea diferente al del 19%, el Ministerio tomará el valor de las propuestas antes de IVA, con el fin de poder realizar la comparación objetiva y determinar el menor valor. En todo caso, el valor total de la oferta incluido el IVA no podrá sobrepasar el valor del presupuesto oficial estimado para el proceso de selección y/o el valor resultante del estudio de mercado, so pena de incurrir en causal de rechazo.
4.2	FASE II: VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS: Durante esta etapa el MINISTERIO verificará los soportes documentales que acompañan la OFERTA presentada por el proponente que ofrezca el <u>MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO</u>, incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar en el <u>ANEXO No. 4 OFERTA ECONÓMICA</u> Los soportes documentales que acompañan la OFERTA y que constituyen los requisitos mínimos habilitantes deben contener toda la información referente al PROPONENTE, con el fin de verificar su identidad, representación, inhabilidades, incompatibilidades, capacidad legal y experiencia. Los REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS relacionados en el presente documento se entenderán aceptados con la presentación de la OFERTA. Por lo tanto, SE RECOMIENDA al proponente, no transcribir los REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS. <u>Nota: Advierte el Ministerio de Hacienda y Crédito Público que la información contenida en el ANEXO TÉCNICO N ° 2, al estar directamente relacionada con la oferta económica (factor determinante para la selección en el presente proceso), no es objeto en ningún caso de subsanabilidad, por consiguiente, en caso de aportar dicho documento con discrepancias, modificaciones o condicionamientos, la propuesta incurrirá en causal de rechazo.</u> Nota: Con el solo hecho de presentar la propuesta a través de la Plataforma SECOP II, los proponentes se comprometen a cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos establecidos en el Anexo No. 2 y demás documentos que hacen parte de la invitación. Situación que además queda expresa con la suscripción de la carta de presentación de la oferta por parte del Representante Legal.
4.3	FASE III: VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	18 de 44

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-38-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

4.3.1	REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS
4.3.1.1	<u>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:</u> Siendo esta experiencia aquella con la que cuenta el proponente y que se relaciona directamente con el objeto del proceso de selección, el proponente anexará, como requisito habilitante a su oferta lo siguiente: LAS ENTIDADES QUE <u>NO</u> SE ENCUENTREN CLASIFICADAS COMO MIPYME DEBERÁN PRESENTAR: Hasta DOS (2) CERTIFICACIONES en los cuales acredite la ejecución de contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyos <u>OBJETO, ALCANCE, OBLIGACIONES o ACTIVIDADES</u>, incluyan el <u>PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA RELOJES.</u> El valor de la sumatoria de los contratos certificados deberá ser igual o superior al presupuesto oficial del proceso de selección, es decir, a la suma de \$13.185.616,00 M/CTE., incluido IVA. CRITERIO DIFERENCIAL: Dando cumplimiento a la Ley de Emprendimiento 2069 de 2020 y al Decreto 1860 de 2021 los cuales proponen facilitar el acceso de las Mipymes a la modalidad de contratación de mínima cuantía, las empresas catalogadas como Mipymes podrán presentar: Hasta <u>CUATRO (4) CERTIFICACIONES</u>, en las cuales acredite la ejecución de contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyos <u>OBJETO, ALCANCE, OBLIGACIONES o ACTIVIDADES</u>, incluyan el <u>PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA RELOJES.</u> El valor de la sumatoria de los contratos certificados deberá ser igual o superior al presupuesto oficial del proceso de selección, es decir, a la suma de \$13.185.616,00 M/CTE., incluido IVA. Estas certificaciones reunirán los siguientes requisitos: • Nombre o razón social del contratante. • Nombre o razón social del contratista. • Objeto o alcance u obligaciones o actividades del contrato • Fecha de suscripción o inicio del contrato o iniciación del contrato (Día/Mes/Año). • Fecha de terminación o CESIÓN del contrato (Día/Mes/Año). En el evento que se haya presentado cesión dentro del contrato acreditado, en la certificación deberá constar la misma

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	19 de 44

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-38-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

• Valor del contrato. • Identificación y/o cargo de la persona que expide la certificación En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. Si el proponente es un consorcio o unión temporal se tendrá en cuenta los certificados aportados por al menos uno de los miembros del consorcio o unión temporal. Si la certificación incluye varios contratos, se identificará en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando los requisitos aquí exigidos por cada uno de ellos. Si la certificación incluye el contrato principal con sus adiciones, prórrogas u Otrosí, se entenderá como un solo contrato certificado. En el evento que el contrato certificado contenga varias actividades, se deberá señalar de manera expresa el valor ejecutado correspondiente al mantenimiento preventivo y/o correctivo para relojes. No se permitirán Auto-Certificaciones de servicios ejecutados con terceros, las certificaciones que acrediten la experiencia deberán ser remitidos por la firma o entidad contratante. En caso de que los proponentes no cuenten con las certificaciones, podrán aportar junto con su oferta, la copia de los contratos y las actas de liquidación respectivas, siempre y cuando, se evidencien los anteriores requisitos Los proponentes podrán anexar certificaciones en moneda extranjera, evento en el cual la entidad verificará el cumplimiento del monto exigido en este numeral de acuerdo con los siguientes parámetros: 1. Cuando el valor esté dado en dólares de los Estados Unidos de América (\$USD) se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), correspondiente al día de la suscripción, para lo cual el MHCP tomará TRM publicada por el Banco de la República en el evento que corresponda a fechas anteriores al 25 de mayo de 2018, posterior a esta fecha se tomará la TRM calculada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia. 2. Cuando el valor esté dado en moneda extranjera diferente al dólar de los Estados Unidos de América, se realizará su conversión a dólares estadounidenses. 3. Luego se procederá a la conversión detallada en el numeral 1.

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	20 de 44

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-38-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

	4. Realizadas las conversiones correspondientes, se verificará el cumplimiento del monto exigido en este numeral.
4.3.1.2	FACTORES DE EVALUACIÓN: De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad aceptará la oferta del proponente con menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones establecidas para el presente proceso. No obstante, es importante precisar que el presente proceso evaluará la oferta que presente el MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO para la totalidad de las actividades descritas en el Anexo 3 “VALORES DE REFENCIA”, de conformidad con el Anexo de Oferta Económica. La aplicación de dicho porcentaje se verá reflejado en un menor precio a pagar por parte de la entidad en relación con la prestación de los servicios contratados
4.3.1.3	FACTORES DE DESEMPATE: Si efectuada la evaluación técnica y económica, se presenta empate, el Ministerio tendrá en cuenta de manera sucesiva y excluyente los criterios de desempate establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021. En el evento de persistir el empate, después de aplicar las anteriores reglas de forma sucesiva y excluyente, se procederá a realizar sorteo mediante el sistema de balotas. LA RESPONSABILIDAD DE LA CONFIDENCIALIDAD DE LOS SOPORTES DOCUMENTALES APORTADOS CORRESPONDE A LOS OFERENTES, QUIENES DEBERÁN SEÑALAR TAL CONDICIÓN.
4.3.1.4	CAPACIDAD FINANCIERA: Una vez verificados los requerimientos técnicos y obligaciones mínimas, el servicio objeto de esta contratación, la modalidad y la forma de pago, se considera que no es necesario establecer una capacidad financiera mínima del proponente, de conformidad con lo señalado en el No. 2 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.
4.3.2	CAPACIDAD JURÍDICA
4.3.2.1	CALIDAD DEL PROPONENTE: Podrán participar todas las personas naturales, jurídicas, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporales y todas aquellas, consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales colombianas.
4.3.2.2	CARTA DE PRESENTACIÓN: La OFERTA debe estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural PROPONENTE o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal PROPONENTE o el apoderado constituido para el efecto, la cual debe ser diligenciada según el formato del ANEXO No. 1 de la presente invitación a presentar OFERTA.

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	21 de 44

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-38-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

	NOTA: Para el cumplimiento del presente requisito los proponentes podrán descargar, diligenciar, firmar y <u>deberán</u> adjuntar dicho anexo a través de la plataforma de SECOP II.
4.3.2.3	AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE: Cuando el Representante Legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar OFERTA o para contratar o comprometer a la sociedad, se deberá anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la OFERTA, y la aceptación de la oferta en el caso que le sea adjudicado, así como la autorización necesaria para presentarse en Consorcio o Unión Temporal.
4.3.2.4	PODER: Cuando el PROPONENTE actúe a través de un representante o apoderado debe acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la OFERTA.
4.3.2.5	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Podrán participar todas las personas naturales, jurídicas, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporales y todas aquellas, consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales colombianas. OBJETO SOCIAL: Que tengan por objeto social, entre otras actividades la MANTENIMIENTO PARA RELOJES DE DIFERENTES MARCAS Y MODELOS o que en general sea suficiente para ejecutar el objeto del proceso de selección. Si el proponente es persona jurídica debe presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato y 30 meses más, y que tenga por objeto social entre otras actividades el MANTENIMIENTO PARA RELOJES DE DIFERENTES MARCAS Y MODELOS o que en general sea suficiente para ejecutar el objeto del proceso de selección. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de la diligencia de cierre señalada en el cronograma. Si el PROPONENTE es una persona natural debe presentar el REGISTRO MERCANTIL expedido por la Cámara de Comercio en el que conste que tiene por actividad comercial entre otras actividades, el MANTENIMIENTO PARA RELOJES DE DIFERENTES MARCAS Y MODELOS o que en general sea suficiente para poder ejecutar el objeto del proceso de selección. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de la diligencia de cierre señalada en el cronograma. Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros deberá dar cumplimiento al requisito anterior y su duración no podrá ser inferior al plazo de

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	22 de 44

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-38-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

	ejecución del contrato y treinta (30) meses más Duración: Si el proponente es persona Jurídica, Consorcio o Unión Temporal, deben acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y treinta meses más. La matrícula mercantil debe estar debidamente renovada de conformidad con lo señalado en el artículo 33 del Código de Comercio, que establece: “ARTÍCULO 33. RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA MERCANTIL - TÉRMINO PARA SOLICITARLA. La matrícula se renovará anualmente, dentro de los tres primeros meses de cada año. (...)”. En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades de Representación Legal, el proponente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se debe igualmente allegar la correspondiente autorización la cual debe ser impartida por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga función. Si el proponente es persona Jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica con fecha de expedición dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de ofertas del presente proceso contractual. En los cuales se debe dar cuenta de: 1) Existencia, 2) Tiempo de duración, 3) Objeto social, 4) Representación legal, y 5) Capacidad del representante legal para presentar propuesta y firmar el contrato teniendo en cuenta el objeto del proceso y el monto del mismo. En caso de prórroga del plazo para la entrega de propuestas, los documentos arriba mencionados, tendrán validez con la primera fecha para la presentación de las propuestas, señalada en el cronograma del proceso.
4.3.2.6	CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (Si hay lugar a ello): Si la OFERTA es presentada por un consorcio o unión temporal, se deberá indicar tal circunstancia mediante documento que acredite la conformación del Consorcio o la Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, con el cual se entenderá su capacidad jurídica. Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deben designar la persona que para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos, su responsabilidad y duración, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del MINISTERIO.

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	23 de 44

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-38-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

4.3.2.7	DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. (Si hay lugar a ello): El proponente con la propuesta, anexará un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, y/o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda, en el cual se exprese lo siguiente: a) Identificación de cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio. b) Designación del representante: señalará expresamente su identificación, facultades, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar, transigir, conciliar y liquidar el contrato en caso de ser adjudicatario, así como la de suscribir todos los documentos contractuales y post contractuales que sean necesarios, es decir que el representante legal tiene plenas facultades para representar a la forma asociativa y adoptar todas las decisiones. c) Indicación de los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones. d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente. e) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes, y de sus representantes legales, sus NIT, cédulas de ciudadanía, certificado de cumplimiento del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales. NOTA: Los Formularios de acto de constitución consorcial y acto de constitución de unión temporal se encuentran publicados en la plataforma SECOP II, con los demás documentos del proceso, corresponden a un modelo elaborado por la entidad para mayor facilidad de los proponentes, no obstante, no es obligatorio y se podrá utilizar el que considere pertinente cada uno de los proponentes, siempre y cuando se detalle la información requerida en el presente proceso.
4.3.2.8	CONDICIONES DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal tendrán en cuenta lo siguiente: a) Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes comprenderán el objeto del proceso de selección y la duración de las personas jurídicas que lo conforman no puede ser inferior al plazo de ejecución del contrato y treinta (30) meses más. b) El Ministerio no acepta propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de consorcios o uniones temporales.

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	24 de 44

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-38-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

	c) En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, para el caso de los integrantes de un consorcio o unión temporal, para efectos de pago manifestarán con respecto a la facturación, dentro de su propuesta: • Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual informará el número de identificación tributaria - NIT de quien va a facturar. • Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, informarán su número de identificación tributaria – NIT y establecer la participación de cada uno dentro del valor del contrato. • Si la facturación se va a realizar directamente por el consorcio o unión temporal, se deberá así indicar, así como los datos de razón social y NIT de cada uno de los integrantes indicando el nivel de participación de cada uno dentro del contrato y para efectos del mismo, se deberá solicitar el número de identificación tributaria – NIT para el consorcio o unión temporal ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. En cualquiera de las anteriores alternativas, las facturas cumplirán los requisitos establecidos en las disposiciones legales. d) No podrá haber cesión entre quienes integran el consorcio o unión temporal ni a terceros, salvo que el Ministerio lo autorice en los casos que legalmente esté permitido. e) Las condiciones que establezcan los integrantes con respecto a las actividades, porcentajes, términos y/o extensión de la participación, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo del Ministerio. f) En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante tendrá la obligación de informarlo por escrito al Ministerio dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella. Las personas integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente los requisitos de que trata el presente Capítulo.
4.3.2.9	PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS: Las personas jurídicas de origen extranjero, tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales, se someterán en todo caso a la legislación colombiana. Las personas jurídicas con sucursal en Colombia deben cumplir con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	25 de 44

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-38-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

	Para el caso de personas jurídicas sin sucursal en Colombia, estas deben cumplir con las siguientes condiciones: a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con un término no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de ofertas, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la empresa a través de su propuesta. b. Acreditar la duración de la persona jurídica la cual debe extenderse por la vigencia del contrato y treinta (30) meses más, contado a partir de la fecha de presentación de ofertas del presente proceso de selección. c. Acreditar que el objeto social de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del mismo, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. En cuanto a la experiencia, las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deben cumplir con la experiencia acreditada solicitada en el presente proceso de selección
4.3.2.10	CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL: Tanto el Proponente persona natural como la persona jurídica, que tenga personal vinculado laboralmente, debe presentar certificación suscrita por representante legal, o por el contador público, o por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes a sus empleados, en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de propuestas, del presente proceso de selección. En el evento de que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Este requisito es exigible para personas naturales y jurídicas con personal vinculado laboralmente.

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	26 de 44

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-38-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

	Las personas naturales sin personal vinculado laboralmente deberán expresar esta situación bajo la gravedad de juramento y presentar la última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral. Para el caso en que el Proponente tenga un acuerdo de pago vigente, debe certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo a la fecha de presentación de ofertas del presente proceso de selección. Si la PROPUESTA es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros debe presentar de manera independiente la anterior certificación. En caso de que el presente proceso sea adjudicado a una persona natural, esta debe aportar los documentos que acrediten estar al día en el pago al sistema de seguridad social, a la fecha de presentación de ofertas del presente proceso de selección. (ANEXO N° 5) La obligación de presentar las certificaciones de cumplimiento del Artículo 50 de la ley 789 de 2002 no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo que participen sucursales de estas legalmente constituidas en Colombia, caso en el cual deberán presentar la certificación mencionada en el primer párrafo de este numeral o una certificación del representante legal de la sucursal en la que manifieste que la sucursal no tiene empleados y, por lo tanto, no deben cumplir con lo señalado en la ley 789 de 2002. NOTA: Para el cumplimiento del presente requisito los proponentes podrán descargar, diligenciar, firmar y <u>deberán</u> adjuntar dicho anexo a través de la plataforma de SECOP II.
4.3.2.11	DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR: DOCUMENTOS EN IDIOMA EXTRANJERO: Los documentos en un idioma distinto al castellano deben ser presentados <u>en su lengua original junto con la traducción oficial</u>, donde se señale que el documento corresponde a una traducción. El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple y entregar la traducción oficial dentro del plazo previsto para la subsanación, cuando se trate de documentos habilitantes. Nota: Para acreditar que el traductor es oficial se deberá aportar copia de la Resolución o Certificación emitida por la autoridad o institución competente. No obstante, lo anterior, si en el presente proceso los proponentes allegan documentos especializados, como especificaciones o fichas técnicas de los bienes ofrecidos, estos

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	27 de 44

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-38-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

	podrán ser aportados en su lengua original acompañados de una traducción simple al castellano
4.3.2.12	INHABILIDAD ARTÍCULO 18 DE LA LEY 1150 DE 2007: En cumplimiento de lo señalado en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en caso de que el PROPONENTE sea una persona jurídica, el representante legal deberá diligenciar y suscribir el Anexo de Antecedentes que se encuentra publicado en la plataforma SECOP II, con los demás documentos del proceso. En caso de ofertas presentadas en consorcio o unión temporal, los representantes legales de cada uno de los miembros persona jurídica deberán diligenciar y suscribir el mismo anexo. Nota 1: Es requisito para la suscripción del contrato, la verificación del certificado de antecedentes penales del proponente que resulte adjudicatario o del Representante Legal cuando se trate de persona jurídica, consorcio o unión temporal. Nota 2: Para el cumplimiento del presente requisito los proponentes podrán descargar, diligenciar, firmar y <u>deberán</u> adjuntar dicho anexo a través de la plataforma de SECOP II.
4.3.2.13	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: El MINISTERIO consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y/ uniones temporales que van a participar en el presente proceso.
4.3.2.14	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN: El proponente y todos los integrantes del consorcio o unión temporal, no podrán tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la propuesta y celebrar el contrato. El Ministerio conforme la ley 1238 de 2008, consultará los antecedentes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.
4.3.2.15	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA: Conforme el artículo 60 de la ley 610 de 2000 y el parágrafo 1 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, el proponente persona natural, o persona jurídica, y/o cada uno de los integrantes del proponente plural (consorcio o unión temporal), no podrán estar relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales. El Ministerio acorde con la Ley 962 de 2005 y la Circular 005 del 25 de febrero de 2008, suscrita por el Contralor General de la República, verificará en la página web de la Contraloría el respectivo Boletín.
4.3.2.16	FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA: Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces ampliada al 150%.
4.3.2.17	VERIFICACIÓN SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS: Según lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, - Código Nacional de Policía y Convivencia, - en caso de que se haya impuesto una multa y esta no haya sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá “Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado”.

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	28 de 44

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-38-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

	Por consiguiente, con el fin de verificar si el proponente y cada uno de sus integrantes, cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, realizará la consulta en el citado Registro, a través del mecanismo en línea que el Gobierno Nacional ha dispuesto para el efecto.
4.3.2.18	REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS: De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 la ley 2097 de 2021, <i>“El deudor alimentario moroso sólo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado”</i>. Por consiguiente, el proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica proponente singular o integrante de proponente plural, no podrá encontrarse en el REDAM, no obstante, mientras se implementa dicho registro, se entenderá con la presentación de la propuesta que el proponente manifiesta no encontrarse en esta causal de inhabilidad
4.3.2.19	CONFIDENCIALIDAD: La propuesta debe estar acompañada del formato de confidencialidad firmado por el Representante Legal o su apoderado, según corresponda, el cual se encuentra publicado en la plataforma de SECOP II con los demás documentos del proceso.
4.3.2.20	<u>CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME</u> La presente convocatoria podrá ser limitada a Mipyme, siempre y cuando se cumpla con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5º del Decreto 1860 de 2021. Los posibles interesados deberán enviar una comunicación por escrito y debidamente suscrita por el oferente (si es persona jurídica deberá suscribirla el representante legal o Apoderado) a través de mensaje en el portal SECOP II. Los interesados deberán tener en cuenta lo siguiente: 1. Se debe solicitar de Manera expresa “Limitar a MIPYMES” el presente proceso de selección. 2. Las solicitudes deben ser enviadas dentro del término señalado en el Cronograma del Proceso. 3. Se deben allegar los documentos enunciados en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por Decreto 1860 de 2021. 4. De presentarse solicitudes por parte de uniones temporales o consorcios que quieran participar en este proceso de selección deberán estar integrados únicamente por

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	29 de 44

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-38-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

	MIPYMES y cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por artículo 5° del Decreto 1860 de 2021. 5. En caso de no recibirse mínimo dos (2) solicitudes de MIPYMES para que la convocatoria sea limitada, o en el evento de presentarse y no cumplan con los requisitos establecidos, podrán participar todas las personas señaladas en el numeral 4.3.2.1 de la presente invitación.
5. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ APORTAR EL PROPONENTE ADJUDICATARIO	
5.1	IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: Fotocopia de la identificación tributaria e información sobre su responsabilidad frente al régimen de impuestos <u>debidamente actualizado</u>, cuando a ello haya lugar. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66 y 115 de la Ley 488 de 1998, que adicionaron y modificaron los artículos 437 y 368 del Estatuto Tributario, respectivamente.
5.2	REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA: Fotocopia del Registro de Información Tributaria – RIT expedido por la Secretaría de Hacienda correspondiente al domicilio del proponente adjudicatario, quien deberá tener actualizado el RIT
5.3	CERTIFICACIÓN BANCARIA: El proponente adjudicatario deberá aportar copia de la certificación de la entidad bancaria, donde posea cuenta corriente o de ahorros en donde se indique el número de la cuenta, clase, nombre del titular y su número de identificación, a través de la cual el MINISTERIO efectuará el pago del CONTRATO adjudicado
5.4	FORMATO PARA REGISTRO DE CUENTA BENEFICIARIO: Formato para registro de cuenta beneficiario el cual se encuentra publicado en la página www.colombiacompra.gov.co con los demás documentos del proceso.
5.5	INFORMACIÓN AMBIENTAL: El PROPONENTE que resulte adjudicatario deberá diligenciar y suscribir por el Representante Legal el documento de INFORMACIÓN AMBIENTAL, el cual se encuentra publicado en la plataforma SECOP II.
5.6	FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA: El PROPONENTE, a quien le sea aceptada su oferta deberá enviar la Hoja de Vida de persona jurídica y/o persona natural del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP debidamente diligenciado, <u>relacionando únicamente la experiencia acreditada que se encuentra debidamente soportada en la OFERTA.</u>
5.7	De conformidad con lo establecido en la Ley 2013 de 2019, el proponente adjudicatario deberá remitir previa suscripción del contrato, constancia de la publicación en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP).de la Declaración de Bienes y Rentas,

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	30 de 44

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-38-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

	Registro de Conflicto de Interés y Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, según corresponda, siguiendo los parámetros que para el efecto determine el Departamento Administrativo de la Función Pública.
6.	CONDICIONES ESPECIALES DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA
6.1	INDEMNIDAD: En la aceptación de oferta producto del presente proceso de selección, la Entidad incluirá numeral de INDEMNIDAD en los siguientes términos: <i>“El CONTRATISTA mantendrá libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros derivados de sus actuaciones, o de las actuaciones de sus subcontratistas o dependientes, a LA NACIÓN - MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO”.</i>
6.2	REGIMEN SANCIONATORIO (MULTAS Y PENAL PECUNIARIA): En la aceptación de oferta producto del presente proceso de selección, la Entidad incluirá numeral de SANCIONES en los siguientes términos: SANCIONES: a) Multas: En caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el presente contrato a cargo de EL (LA) CONTRATISTA, EL MINISTERIO podrá imponer a título de apremio, multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de atraso o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones. Estas multas se causarán hasta cuando el CONTRATISTA demuestre que tomó las medidas necesarias y suficientes para corregir la mora o retardo respectivo a satisfacción del supervisor, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. EL (LA) CONTRATISTA autoriza desde ya, para que en caso de que EL MINISTERIO le imponga multas, el valor de las mismas se descuente de los saldos a su favor o se ordene hacerlo efectivo con cargo a la póliza de cumplimiento por él (ella) constituida b) Penal Pecuniaria: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato, el CONTRATISTA pagará al MINISTERIO a título de pena pecuniaria, una suma equivalente hasta el veinte por ciento (20%) del valor total del mismo. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial de los perjuicios causados al MINISTERIO. No obstante, EL MINISTERIO se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Tanto el valor de las multas, como el de la cláusula penal pecuniaria serán descontados de los pagos que se hagan al CONTRATISTA en ejecución del objeto contractual.
6.3	PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO: Si EL MINISTERIO encontrare que el CONTRATISTA presuntamente se encuentra incumpliendo alguna de las obligaciones a que se refiere esta aceptación y que tal incumplimiento puede ser generador de multas, sanciones o hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, podrá declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponiendo las multas y haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria y demás sanciones

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	31 de 44

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-38-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

	pactadas aplicando el procedimiento señalado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. Se acuerda que, en aplicación de la figura de la compensación, el valor de las multas o cláusula penal pecuniaria se descontará de cualquier suma que EL MINISTERIO le adeude al CONTRATISTA. En caso de que el adjudicatario del presente proceso sea una empresa estatal se tendrán en cuenta en el siguiente procedimiento: Si EL MINISTERIO encontrare que EL CONTRATISTA ha incumplido alguna de las obligaciones a que se refiere este contrato y que tal incumplimiento puede llegar a ser generador de multas, sanciones o hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, deberá acudir a la Jurisdicción Contenciosa Administrativa para que el juez del contrato declare el incumplimiento e imponga las sanciones pactadas en el contrato. El pago de las sanciones descritas en la presente cláusula se realizará con cargo a las garantías que se constituyan para amparar el cumplimiento del contrato. Sin embargo, EL CONTRATISTA autoriza desde ya que, en caso de existir obligaciones recíprocas de la misma naturaleza entre las partes, se dará aplicación a la figura de compensación para el pago de las sanciones. En todo caso, el pago de las sumas antes señaladas no extingue las obligaciones emanadas del contrato.
7.	CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA
7.1	Cuando la capacidad jurídica de la proponente verificada a través del objeto social de la persona jurídica, la actividad comercial de la persona natural comerciante o el objeto social de alguno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal, <u>no se cumpla al momento de la presentación de ofertas del proceso.</u>
7.2	Cuando existan varias OFERTAS presentadas por el mismo PROPONENTE para este mismo proceso de selección (Por sí o por interpuesta persona), solo se tendrá en cuenta la primera oferta recibida en el tiempo según la constancia del SECOP II y las demás quedarán incursas en rechazo.
7.3	Las propuestas deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la Invitación a Presentar Oferta; en consecuencia, cuando el proponente presente oferta alternativa, sin formular simultáneamente la oferta básica, o cuando se evidencie en alguna de ellas un condicionamiento para la adjudicación, la propuesta quedará incursa en causal de rechazo. Se entiende por oferta básica la aceptación de los requisitos exigidos en el ANEXO No. 2 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y OBLIGACIONES MÍNIMAS, mediante la presentación de

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	32 de 44

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-38-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

	la oferta a través de la plataforma SECOP II, así como el diligenciamiento de la oferta económica en dicha plataforma. Por tal motivo, el ANEXO No. 2 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y OBLIGACIONES MÍNIMAS no podrá ser modificado desde el punto de vista técnico, sustancialmente, de tal forma que se evidencie un condicionamiento para la oferta.
7.4	Cuando alguna situación de la oferta se encuentre en contravía de alguna disposición legal y/o cuando no permita la comparación objetiva de las ofertas.
7.5	Cuando el proponente NO diligencie en la plataforma SECOP II "OFERTA ECONOMICA", el valor total del presupuesto oficial.
7.6	Cuando el proponente NO adjunte en la plataforma de SECOP II el Anexo No. 4 de oferta económica o cuando lo anexe sin diligenciar, incluido IVA.
7.7	Cuando no se presenten las subsanaciones o aclaraciones solicitadas por la entidad, dentro del término establecido.
7.8	Las demás señaladas en la presente invitación a presentar oferta y las normas vigentes.

Nota 1: Con el fin de que no se incurra en causal de rechazo se recomienda a los proponentes abstenerse de adjuntar documentación que no haya sido requerida en la presente invitación, inclusive el Anexo N° 2 el cual se entiende aceptado con el solo hecho de presentar la propuesta a través de la Plataforma SECOP II, situación que además queda expresa con la suscripción de la carta de presentación de la oferta por parte del Representante Legal o apoderado, según corresponda.

Nota 2: La oferta de un proponente plural que sean presentadas desde el usuario de alguno de sus integrantes en el SECOP II y no desde el Usuario del proponente plural, será no válida de conformidad con lo señalado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente y en el procedimiento establecido en la Guía para la creación de proponentes plurales en el SECOP II y en consecuencia no será evaluada.

"Original firmado"

ANA MARÍA MORENO GARCÍA

Directora Administrativa



Elaboró: Jaqueline Córdoba

Revisó: Sonia Rojas/Adriana Méndez/ Andrea Bedoya 

Anexos:

- Anexo. No. 1: Carta de presentación de la oferta
- Anexo. No. 2: Requerimientos técnicos mínimos
- Anexo. No. 3: Valores de referencia
- Anexo. No. 4: Oferta económica
- Anexo. No. 5: Certificación de pago de aportes
- Anexo. No. 6: Cronograma

Invitación Pública –. Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para relojes coloniales de diferentes marcas y modelos, con suministro de elementos y repuestos originales y genuinos a que haya lugar

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	33 de 44

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-38-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Bogotá D.C.,

Señores

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Ciudad.

Asunto: Proceso de Selección **MHCP-PMC-38-2022** cuyo objeto consiste en “*Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para relojes coloniales de diferentes marcas y modelos, con suministro de elementos y repuestos originales y genuinos a que haya lugar.*”

El/Los suscrito (s) _____ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la selección de mínima cuantía hacemos la siguiente OFERTA y en caso que **EL MINISTERIO** nos adjudique el contrato objeto de la invitación citada en el asunto, a cumplir lo establecido, en los estudios previos, la invitación y la oferta.

Declaramos así mismo:

1. Que esta OFERTA y el CONTRATO que llegare a celebrarse solo compromete a los aquí firmantes.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta OFERTA ni en el contrato que en ella se derive.
3. Que conocemos la información general y especial y demás documentos de la invitación a presentar OFERTA y aceptamos los requisitos en ella contenidos.
4. Que hemos verificado en la página Web el Portal Único de Contratación del **SECOP II** la (s) Adenda (s) y aceptamos su contenido.
5. Que conocemos los Manuales y Guías para el uso y presentación de ofertas en el SECOP II expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
6. Que hemos verificado en la página Web el Portal Único de Contratación del **SECOP II** los documentos de preguntas y respuestas y aceptamos su contenido.
7. Que nos comprometemos a cumplir los plazos del contrato de conformidad con lo solicitado en la invitación a presentar OFERTA.
8. Que conocemos, aceptamos y nos comprometemos a cumplir con todos los Requisitos Técnicos y obligaciones Mínimas establecidas en el **Anexo No. 2** de la invitación a presentar OFERTA, la cual se entenderá como OFERTA Técnica Mínima.
9. Que en caso de resultar adjudicatarios, se cumplirá con lo presentado en la OFERTA.
10. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las

Invitación Pública –. Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para relojes coloniales de diferentes marcas y modelos, con suministro de elementos y repuestos originales y genuinos a que haya lugar

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	34 de 44

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-38-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

señaladas en la ley y la Constitución Política y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

11. Que, en todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de la invitación a presentar OFERTA y la OFERTA, obraremos con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las Leyes consagran, en atención al Programa Gubernamental de Lucha Contra la Corrupción.
12. Que en el evento de ser requeridos para presentar subsanación de nuestra oferta y no dar respuesta a la misma, nos comprometemos a justificar la razón por la cual no se subsanó
13. Que el valor de nuestra OFERTA es el señalado en la plataforma SECOP
14. Que nos comprometemos a garantizar que los servicios objeto de la invitación cumplan estrictamente con lo solicitado por el MINISTERIO.
15. Que aceptamos las condiciones especiales consignadas en la presente Invitación Pública, las cuales formarán parte de la aceptación de oferta correspondiente.
16. Que nos comprometemos a cumplir con toda la normatividad relacionada con la prevención de riesgos laborales, en especial lo ordenado por el Decreto 1072 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, la Resolución 0312 de 2019 expedida por el Ministerio del Trabajo, mediante la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y demás normas reglamentarias.

17. ACREDITACIÓN CUMPLIMIENTO RIESGOS LABORALES

17.1 Para PROPONENTES nacionales y extranjeros domiciliados en Colombia:

Que cumplimos con toda la normatividad relacionada con la prevención de riesgos laborales, en especial lo ordenado por el Decreto 1072 de 2015 – “Decreto único Reglamentario del Sector trabajo”, la Resolución 0312 de 2019 – “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST” y demás normas que le complementen o sustituyan.

17.2 Para PROPONENTES extranjeros no domiciliados en Colombia:

Que, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de selección, nos comprometemos a cumplir con toda la normatividad relacionada con la prevención de riesgos laborales, en especial lo ordenado por el Decreto 1072 de 2015 – “Decreto único Reglamentario del Sector Trabajo”, la Resolución 0312 de 2019 – “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST” y demás normas que le complementen o sustituyan, en lo que resulte aplicable a personal en Colombia en lo que resulte aplicable a personal en Colombia.

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	35 de 44

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-38-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

En tal sentido, aceptamos que el MINISTERIO durante la ejecución del contrato, realice el requerimiento de evidencias relacionadas con el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en lo que aplique, teniendo en cuenta del objeto del presente proceso.

18. Que acepto la aplicación de la Cláusula Penal Pecuniaria, en caso de no remitir a la Entidad las garantías de cumplimiento en el término fijado por el Numeral **2.8** “GARANTÍAS” de la presente Invitación (**2 días**), conforme lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
19. Que en caso de ser adjudicatario me comprometo a cumplir la Política de Tratamiento de Datos Personales y en general, lo establecido en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y el Decreto 1074 de 2015, particularmente si cumple el rol de Encargado del Tratamiento de Datos Personales.
20. Que declaró bajo la gravedad de juramento a través de la suscripción del presente documento, que los recursos que componen mi patrimonio y el de los demás integrantes en caso de proponente plural, no provienen de lavado de activos, narcotráfico, terrorismo, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita. De igual manera manifiesto que los recursos recibidos en ejecución del contrato no serán destinados a ninguna de las actividades ilícitas antes descritas.

Por lo anterior, autorizo expresamente al Ministerio de Hacienda y crédito Público, para que consulte los sistemas de información y bases de datos a los que haya lugar y, de encontrar algún reporte negativo en mí contra o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, aceptaré la terminación anticipada por mutuo acuerdo en los términos que el Ministerio lo determine y en el momento que así lo solicite. Adicionalmente, me comprometo a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que los demás integrantes del Consorcio o Unión Temporal, socios, empleados, proveedores y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas, particularmente, de las anteriormente enunciadas.

21. Que, durante la ejecución del presente contrato, no he utilizado ni utilizaré recursos que provengan de actividades ilícitas tipificadas en la normatividad penal colombiana.
22. Que he dado cumplimiento a las disposiciones legales relacionadas con la ley 1474 de 2011, en relación con el Anti-soborno y la Anti-corrupción.
23. Que apoyamos la acción del Estado Colombiano y particularmente al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para fortalecer la transparencia en el presente proceso de

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	36 de 44

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-38-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

contratación, razón por la cual nos comprometemos a no dar ni ofrecer dinero u otra utilidad de manera directa o indirecta a través de terceros, a ningún funcionario público, ni a sus parientes en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y/o primero civil, ni a persona alguna ya sea natural o jurídica que actúe como funcionario, servidor, empleado, asesor, consultor y/o contratista del ministerio, con el fin de influir en la determinación de las condiciones del pliego de condiciones, del contrato o en la evaluación de las propuestas o en la adjudicación del presente proceso y nos comprometemos a revelar la información que sobre este proceso solicite el Ministerio o ante cualquier organismo de control en el momento que se solicite o se requiera.

- 24.** Que el origen de nuestros recursos, fondos, empréstitos, inversiones, aportes y participaciones económicas a cualquier nivel y concernientes al presente proceso son producto de la realización de las siguientes actividades:

_____ y los mismos, no provienen de actividades ilícitas ni de actividades relacionadas en cualquier forma con el tráfico de estupefacientes, lavado de activos y/o cualquier otra actividad proscrita por la legislación nacional e internacional.

- 25.** Que, con la suscripción del presente documento manifiesto bajo la gravedad de juramento, que a la fecha, ninguno de los socios persona natural que conforman la sociedad y/o consorcio o unión temporal que represento, se encuentran incursos en la causal de inhabilidad de que trata el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007.

- 26.** Que, con la suscripción del presente documento manifiesto bajo la gravedad de juramento, que a la sociedad que represento:

Le han hecho efectiva la garantía de seriedad de oferta u otra garantía en los últimos tres (3) años, SI__NO__: o ha realizado el pago para evitar la ejecución de la misma en la etapa precontractual, SI__NO__.

Ha sido sancionada en la etapa contractual (multas o penal pecuniaria) por entidades públicas o privadas en los últimos tres (3) años. SI__NO__.

- 27.** Que si durante la ejecución del contrato fuere dictado fallo con responsabilidad fiscal en firme y ejecutoriado en mi contra autorizo al MINISTERIO a hacer las verificaciones correspondientes en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	37 de 44

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-38-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

28. Que SI ____ acepto o No ____ acepto (Señalar con una X) ser notificado a través de correo electrónico de conformidad con lo señalado en los artículos 56 y 67 del CPACA. En caso afirmativo, por favor indicar el correo electrónico en el cual recibirá notificaciones, en el siguiente espacio: correo electrónico para notificaciones _____.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del PROPONENTE _____

Nit _____

Nombre del Representante _____

Cédula de Ciudadanía No. _____ de _____

Dirección _____ Ciudad _____

Teléfono _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	38 de 44

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-38-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

ANEXO. No. 2

REQUISITOS TÉCNICOS Y OBLIGACIONES MÍNIMAS

1. Una vez iniciada la aceptación de oferta, el contratista deberá entregar el cronograma para realizar el mantenimiento preventivo de los relojes coloniales y entregar al supervisor del contrato Para lo anterior, debe tener en consideración que se debe realizar una rutina de mantenimiento preventivo semestralmente
2. Inspeccionar los RELOJES y sus componentes y emitir informe inicial sobre el estado actual de los mismos, observaciones técnicas y recomendaciones, el cual deberá entregarse al Supervisor designado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la aprobación de las garantías y/o a la legalización de la aceptación de la oferta.
3. Realizar durante la vigencia del contrato, el mantenimiento preventivo y correctivo, incluido el suministro de materiales e insumos a que haya lugar, para cada uno de los relojes, ejecutando las actividades relacionadas en el presente documento.
4. Informar por escrito al Supervisor del contrato, si para realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo se requiere trasladar los relojes a las instalaciones del contratista, con el fin de autorizar la salida de estos por parte del Supervisor del contrato.
5. Ejecutar el servicio anteriormente descrito con calidad y estricto cumplimiento, para lo cual la Entidad, realizará inspección semanal para verificar el funcionamiento de los relojes coloniales.
6. Realizar las pruebas necesarias en presencia del Supervisor del contrato para cumplir con la entrega de cada RELOJ a satisfacción.
7. Entregar totalmente limpia el área de trabajo, recogiendo los materiales, insumos y residuos sobrantes.
8. Informar por escrito y con suficiente anticipación cualquier eventual cambio de dirección del lugar en que se encuentran ubicadas las instalaciones del contratista.
9. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema general de seguridad social integral, cuando a ello haya lugar conforme a la normatividad vigente.
10. Realizar la adecuada disposición final de los residuos peligrosos que se generen por la actividad, en el marco de la normatividad ambiental vigente, es decir, del Decreto 1076 del 2015, sin que ello genere costo alguno a cargo del MHCP, en caso de que ello aplique.

11. ACTIVIDADES MANTENIMIENTO PREVENTIVO

- Realizar la revisión preliminar del estado físico de cada uno de los relojes.
- Desmontar las piezas mecánicas de los relojes para su valoración y mantenimiento.
- Realizar limpieza interna y externa general de los relojes.
- Realizar el ajuste general de la maquinaria del reloj de consola, modelo de Cuartos doble somería, mueble colonial de aproximadamente 0.60 x 0.40 x 0.30.

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	39 de 44

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-38-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

- Realizar el ajuste general de maquinaria del reloj de pared de péndulo, marca J. W. BENSON grande, mueble de aproximadamente 0.54 x 0.25 x 0.13.
- Realizar el ajuste general de maquinaria del reloj de pared de péndulo, marca JHUNGANS pequeño, tablero de madera diámetro 0.55 cms, mueble de aproximadamente 0.76 x 0.34 x 0.20.
- Realizar el ajuste general de maquinaria del reloj de pared de péndulo, marca JAWACO pequeño, modelo campanario, mueble de aproximadamente 0.70 x 0.30 x 0.25.
- Realizar la reparación y ajuste general de maquinaria, con la instalación de repuestos originales y genuinos al reloj de pared de péndulo, marca GLAUSER pequeño, mueble de aproximadamente 0.70 x 0.30 x 0.25.
- Realizar el ajuste general de maquinaria del reloj de pared de péndulo, mueble de aproximadamente 0.70 x 0.30 x 0.25.
- Realizar el ajuste general de maquinaria del reloj de pie en columna, colonial de cuartos, marca Gran Father, con péndulo y mueble tallado en madera.
- Realizar el ajuste general de la maquinaria del reloj de pared marca JAWACO, con péndulo y mueble colonial en madera.
- Realizar el ajuste general de maquinaria del reloj de cuartos colonial marca Urgos, con péndulo y mueble tallado en madera.
- Realizar el ajuste general de maquinaria del reloj de pared marca INTERNACIONAL - COREANO, con péndulo y mueble en madera.
- Realizar pruebas de funcionamiento de cada uno de los relojes.

12 ACTIVIDADES MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Mantenimiento correctivo: Se llevará a cabo en el evento que sea necesario el remplazo de alguna pieza o repuesto para alguno de los relojes coloniales;

Así las cosas, cuando se requieran repuestos para el mantenimiento correctivo, el contratista deberá presentar una (1) cotización, en un término no mayor de dos (2) días hábiles a partir de la fecha del requerimiento efectuado por el supervisor del contrato. Adicionalmente, la entidad solicitará hasta dos (2) cotizaciones adicionales a proveedores, con el fin de realizar un estudio comparativo y establecer el precio promedio del mercado de los bienes, repuesto o accesorios requeridos

Si el valor cotizado por el contratista es superior al valor promedio establecido, éste deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado; si el valor propuesto por el contratista es menor al promedio establecido, se adoptará el valor propuesto por el contratista. De esta verificación se dejará constancia en los respectivos informes de ejecución.

Todos los repuestos a reemplazar deben ser originales y genuinos, para lo cual El supervisor, autorizará por escrito el suministro a que haya lugar, si considera pertinente.

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	40 de 44

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-38-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

ANEXO N° 3 VALORES DE REFERENCIA

VALOR MÁXIMO A PAGAR POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO	CANT	VALOR HISTORICO UNITARIO CTO 3.262-2019	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO
			CON IVA + INCREMENTO 3%.	CON IVA + INCREMENTO 3%
DESCRIPCIÓN DEL BIEN		VIGENCIA 2022	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024
1. Reloj de consola, modelo de Cuartos doble somera, mueble colonial.	1	\$ 308.645,00	\$ 317.904,00	\$ 327.441,00
2. Reloj de pared de péndulo, marca J. W. BENSON grande.	1	\$ 308.645,00	\$ 317.904,00	\$ 327.441,00
3. Reloj de pared de péndulo, marca JHUNGANS pequeño, tablero de madera.	1	\$ 275.555,00	\$ 283.822,00	\$ 292.337,00
4. Reloj de pared de péndulo, marca JAWACO pequeño, modelo campanario.	1	\$ 275.555,00	\$ 283.822,00	\$ 292.337,00
5. Reloj de pared de péndulo, marca GLAUSER pequeño, tablero de madera.	1	\$ 275.555,00	\$ 283.822,00	\$ 292.337,00
6. Reloj de pared de péndulo, pequeño, tablero de madera.	1	\$ 275.555,00	\$ 283.822,00	\$ 292.337,00
7. Reloj de pie en columna, colonial de cuartos, marca GRAN FATHER, con péndulo y mueble tallado en madera.	1	\$ 308.645,00	\$ 317.904,00	\$ 327.441,00
8. Reloj de pared marca JAWACO, con péndulo y mueble colonial en madera.	1	\$ 275.555,00	\$ 283.822,00	\$ 292.337,00

Invitación Pública –. Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para relojes coloniales de diferentes marcas y modelos, con suministro de elementos y repuestos originales y genuinos a que haya lugar

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	41 de 44

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-38-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

9. Reloj de cuartos colonial marca URGOS, con péndulo y mueble tallado en madera.	1	\$ 308.645,00	\$ 317.904,00	\$ 327.441,00
10. Reloj de pared marca INTERNACIONAL - COREANO, con péndulo, y mueble en madera.	1	\$ 275.555,00	\$ 283.822,00	\$ 292.337,00
SUBTOTAL		\$ 2.887.910,00	\$ 2.974.547,00	\$ 3.063.786,00
SUBTOTAL POR VIGENCIAS		\$ 2.887.910,00	\$ 5.949.095,00	\$ 3.063.786,00
TOTAL MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS MÁXIMO A PAGAR				\$ 11.900.791

VALOR MÁXIMO A PAGAR POR MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS POR VIGENCIA

VIGENCIA 2022	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024
1 Mto Correctivo	2 Mtos Correctivos	1 Mto Correctivo
\$ 311.783	\$ 642.272,00	\$ 330.770
Total Correctivos máximo a pagar		\$ 1.284.825

Nota 1: En desarrollo de los mantenimientos preventivos y correctivos, deberán estar incluidos los elementos, equipos y mano de obra que sean necesarios, sin que esto constituya costo adicional para la Entidad. El valor de los repuestos para los mantenimientos incluye mano de obra.

Nota 2: Los proponentes deberán tener claro que el porcentaje de descuento ofertado será aplicado de manera uniforme a todos y cada uno de los ítems y elementos señalados en el presente anexo.

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	42 de 44

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-38-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

ANEXO No. 4 OFERTA ECONOMICA

SEÑALE A CONTINUACION, EL % DE DESCUENTO OFERTADO PARA LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS SEÑALADOS EN EL ANEXO – VALORES DE REFERENCIA, REFERENTE AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
_____ % DE DESCUENTO OFRECIDO INCLUIDO IVA

Nota 1: Se aclara que el valor de la aceptación de la oferta que se suscriba será hasta por el total del presupuesto oficial, es decir, hasta por la suma de \$13.185.616M/CTE, incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar. En consecuencia, los proponentes deberán ofertar obligatoriamente en el SECOP II, la suma antes mencionada, so pena de incurrir en causal de rechazo.

Nota 2: El mayor porcentaje de descuento que resulte del proceso de selección, se aplicará por igual al valor de cada uno de los ítems señalados en el Anexo “Valores de referencia.”

Nota 3: El porcentaje de descuento, debe ser uno sólo, por lo tanto, no se aceptará el ofrecimiento de porcentajes individuales, so pena de incurrir en causal de rechazo, por no ser la oferta económica susceptible de subsanaciones.

Nota 4: No se realizarán adjudicaciones parciales.

Nota 5: Todos los ítems incluyen, mano de obra, insumos, repuestos e instalación y se pagarán únicamente los servicios efectivamente entregados y recibidos a satisfacción.

Nota 6. En caso de que el proponente no diligencie el presente anexo o no se allegue al momento de presentar de oferta quedará incurso en causal de rechazo, por cuanto corresponde a la oferta económica y factor de selección.

Nombre o Razón Social del PROPONENTE _____

Nombre del Representante _____

Nit o Cédula de Ciudadanía No. _____ de _____

Dirección _____

Ciudad _____

Teléfono _____

Correo electrónico _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	43 de 44

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-38-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

ANEXO No. 5 CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012, Ley 1819 de 2016 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012, Ley 1819 de 2016 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.

Dada en _____, a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____

 MINHACIENDA	Invitación Pública Mínima Cuantía	Código:	Apo.4.1.Fr.26
		Fecha:	10-04-2019
		Versión:	4
		Página:	44 de 44

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MHCP-PMC-38-2022 DE MÍNIMA CUANTÍA

ANEXO 6 CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Publicación de la invitación	13/12/2022 23:59 horas
Publicación de los estudios previos	13/12/2022 23:59 horas
Plazo para recepción de observaciones	14/12/2022 19:00 horas
Plazo para manifestación para limitar la convocatoria a Mipymes	14/12/2022 19:00 horas
Respuesta a las observaciones	15/12/2022 12:00 horas
Publicación del aviso de limitación (Sí o No) a Mipymes	15/12/2022 12:00 horas
Adendas para modificar invitación	15/12/2022 12:00 horas
Presentación de Ofertas	16/12/2022 15:00 horas
Apertura de ofertas	16/12/2022 15:05 horas
Informe de presentación de ofertas	16/12/2022 15:15 horas
Publicación del Informe de Evaluación de Ofertas	19/12/2022 23:59 horas
Plazo para presentar subsanaciones	20/12/2022 19:00 horas
Presentación de Observaciones al Informe de Evaluación	20/12/2022 19:00 horas
Respuestas a las Observaciones al Informe de Evaluación	21/12/2022 23:59 horas
Publicación Informe final de Evaluación si a ello hay lugar	21/12/2022 23:59 horas
Aceptación de oferta	22/12/2022 23:59 horas
Entrega de garantías	26/12/2022 17:00 horas
Aprobación garantías	27/12/2022 23:59 horas